

# GUÍA DE CIVISMO

SON SERVERA





## Índice del contenido de la guía

- 04 Saludo del alcalde
- 05 ¿Por qué una guía de civismo?
- 07 Agenda Local 21
- 08 **Apartado 1** ..... El civismo en nuestro entorno
- 16 **Apartado 2** ..... La correcta gestión de los residuos
- 20 **Apartado 3** ..... La convivencia con los animales domésticos

2013

**Ajuntament de Son Servera**

Coordina

**Regidoria de Medi Ambient**

Producció creativa

**Gest Ambiental** [www.gestambiental.es](http://www.gestambiental.es)



Ajuntament de Son Servera

Como alcalde de Son Servera, me complace presentaros esta guía cívica que tenéis entre las manos que pretende iniciar una campaña de concienciación cívica y medioambiental en nuestro municipio. Además, tenemos la oportunidad de hacerlo bien y por eso os pido que leáis tranquilamente las recomendaciones que encontraréis en ella porque necesitamos de vuestra implicación para crear sostenibilidad y civismo en nuestro municipio.

Estoy seguro que será una herramienta muy efectiva para todos y que con un pequeño esfuerzo podamos mejorar muchos de los aspectos de nuestro municipio, tanto para los que vivimos en él como para los que nos visitan año a año.

¡Entre todos lo conseguiremos!

**Antoni Servera Servera**

Alcalde de Son Servera

## ¿Por qué una guía de civismo?

El civismo es el proyecto colectivo de una ciudadanía comprometida con la sociedad y los bienes públicos.

Normalmente, asociamos el civismo a una buena conducta y al respeto de las normas. No dañar zonas y equipamientos públicos sería buen ejemplo de ello.

El civismo es eso pero también mucho más:

- **El civismo es conocer a tu vecino/vecina**
- **El civismo es respetar a tus conciudadanos**
- **El civismo es tomar parte y participar**
- **El civismo es respeto por el medio ambiente**

Con esta guía el ayuntamiento de Son Servera quiere promover, no sólo la buena ciudadanía mediante consejos y buenas prácticas, sino que además, quiere fomentar la implicación de los ciudadanos en la toma de decisiones cotidianas de la gestión municipal.

## Herramientas para la participación ciudadana.

Como ya se ha comentado, uno de los principales factores que participa en el comportamiento cívico es la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

El ayuntamiento de Son Servera dispone, desde hace tiempo, de varios sistemas para vehicular la participación:

### La Agenda Local 21

La Agenda Local 21 es un sistema de gestión global a corto, medio y largo plazo del municipio diseñado mediante la participación ciudadana.

El objetivo principal es el respeto por unos fines ambientales, económicos y sociales, con el fin de conseguir, mediante la participación activa de un foro ciudadano, la sostenibilidad del municipio y una mejor calidad de vida.

Puedes encontrar más información en el apartado de medio ambiente de la página web municipal [www.ajsonservera.net](http://www.ajsonservera.net) o bien en el correo electrónico [mediambient@sonservera.es](mailto:mediambient@sonservera.es)

### Otras vías de participación

- **Plataforma informática de incidencia:** Herramienta telemática que permite a los ciudadanos interactuar con el consistorio transmitiendo incidencias en los espacios públicos.
- **Comisión de fiestas y actos públicos:** Organismo abierto en el que se debaten y planifican las fiestas patrimoniales y los actos públicos del municipio.
- **La asamblea ciudadana:** Reuniones periódicas entre ciudadanos y el equipo de gobierno municipal donde se expresan quejas y preocupaciones.

Más información y contacto: [ajuntament@sonservera.es](mailto:ajuntament@sonservera.es)

## Agenda Local 21 a Son Servera

El proceso de Agenda Local 21 (AL21) consta de tres fases: **Diagnóstico, Plan de Acción y Seguimiento**. Son Servera inició su proceso con la adhesión a la Carta de Aalborg el 31 de octubre del 2001 y el impulso de los primeros documentos técnicos específicos como son la memoria descriptiva y la diagnosis, correspondientes a la primera fase del proceso. El objetivo de esta fase es conocer la situación del municipio en temas de sostenibilidad y detectar sus principales puntos fuertes y puntos débiles.

El 2005 se aprobó el Plan de Acción Local, donde se definieron los principales proyectos destinados a enmendar los puntos débiles detectados en la fase anterior y que fueron propuestos, en buena parte, por el Foro Ciudadano. Éste, es el máximo órgano de representación ciudadana, contribuye en la toma de decisiones y está abierto a toda la ciudadanía. Justo en el momento de iniciar el Plan de Acción se entró en la fase de seguimiento, donde se lleva a cabo la supervisión de los proyectos ejecutados así como de todo el proceso de AL21, siempre con la participación directa de la ciudadanía.

Llegando al final de esta tercera fase de seguimiento, Son Servera se convirtió en uno de los municipios pioneros en materia de AL21, ya que en el año 2009 puso en marcha la actualización de la diagnosis ambiental, iniciando así una segunda etapa del proceso.

La correspondiente elaboración del Plan de Acción, incorporando nuevos proyectos para continuar mejorando la sostenibilidad local y la calidad de vida de los habitantes del pueblo, condujo a la fase de seguimiento en la que se encuentra actualmente la AL21. En esta fase, el Foro Ciudadano se reúne como mínimo dos veces al año para realizar el seguimiento de los proyectos y evaluar la situación de todo lo referente a la AL21 y al propio municipio de Son Servera.

**Fase 1.** Recopilación de información y elaboración de la memoria descriptiva

**Fase 2.** Elaboración de la diagnosis ambiental (2001-2004)

**Fase 3.** Elaboración del Plan de Acción Local (2005)

**Fase 4.** Ejecución y seguimiento del Plan de Acción Local (2005-2009)

**Fase 5.** Actualización de la diagnosis ambiental (2009-2011)

**Fase 6.** Ejecución y seguimiento del Plan de Acción (2012-2016)

## SON SERVERA **IMPLÍCATE**

CON TU ENTORNO,  
LA SOSTENIBILIDAD  
Y EL CIVISMO

### Paisaje urbano y calidad de vida

Podemos definir paisaje urbano como el escenario donde se desarrolla la vida cotidiana de los habitantes de un municipio.

El buen estado y mantenimiento del paisaje urbano tiene una importancia capital en la calidad de vida del residente y en la satisfacción del turista.

Por eso, desde el ayuntamiento de Son Servera trabajamos a diario para mantener limpias y arregladas las calles, plazas, zonas verdes, etc. de nuestro municipio.

También, mediante esta guía, queremos implicarte en la defensa de nuestro entorno mediante los consejos y buenas prácticas que puedes ver en las hojas siguientes.

#### Evitar

##### 01 "GRAFFITIS"

Hacer graffitis, pintadas, manchas e inscripciones, etc. sobre cualquier elemento del espacio público

##### 02 CARTELES

Colocar carteles, vallas, letreros o cualquier forma de publicidad fuera de los espacios habilitados por el Ayuntamiento para tal fin.

##### 03 COLILLAS

Lanzar colillas de cigarrillos a la calle.

##### 04 ENSUCIAR

Ensuciar zonas comunes.

##### 05 AGUA SUCIA

Lanzar cubos de agua sucia a la calle.

##### 06 VEHÍCULOS

Colocar publicidad en los cristales de los vehículos.

##### 07 ROPA

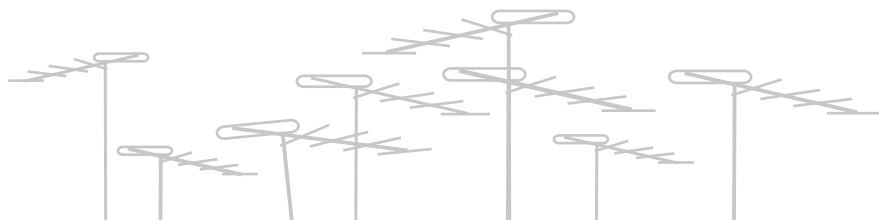
La exhibición de ropa en balcones i fachadas.

##### 08 ACEITE

Verter aceite en el alcantarillado.

##### 09 BICICLETAS

Atar bicicletas al mobiliario público.



## Antenas y aires acondicionados

Uno de los elementos que causan más impactos en el paisaje urbano son las antenas y los aires acondicionados. Por eso, a continuación te queremos dar una serie de recomendaciones:

- 01 Tanto las antenas como los aparatos de aire acondicionado deberán instalarse obligatoriamente en el punto del edificio donde tengan un menor impacto visual.
- 02 Siempre se deberán situar en el lugar menos visible desde los espacios públicos.
- 03 El lugar preferente para instalar estos elementos tecnológicos será la cubierta del edificio, excepto cuando se demuestre que técnicamente no es posible.
- 04 Los desagües de los aparatos de aire acondicionado deberán estar debidamente conectados hacia el interior del edificio.
- 05 Los aparatos acondicionadores de aire no podrán evacuar el aire a una altura inferior a 270 cm sobre el nivel de la calzada.
- 06 Queda expresamente prohibida la instalación individual de los aparatos en las fachadas de los edificios.

**Sanciones 300 a 1.500 €**

## Civismo en tiempo de ocio

El ocio es aquel tiempo libremente dedicado a los propios intereses y aficiones. En sociología, el ocio tiene tres funciones básicas, las llamadas 3D: **diversión, descanso y desarrollo personal.**

En esta guía se marcan unas pautas para que en tu tiempo de ocio mantengas un comportamiento cívico.

### Juega en la calle pero juega bien

- 01 Si juegas a la pelota, con un monopatín o cualquier juego de calle, se respetuoso con los vecinos.
- 02 No pongas en peligro la seguridad de otros, especialmente niños, niñas y personas mayores.
- 03 Respetar el mobiliario público.
- 04 No juegues en las zonas ajardinadas.

**Sanciones Leves 300 a 750 €  
Graves hasta 1.500 €**

### Consumo de bebidas alcohólicas

El consumo de bebidas alcohólicas en la calle no está prohibido en si mismo. Ahora bien, si se dan ciertas circunstancias, sí que podrá ser sancionado.

**Está prohibido beber alcohol en espacios públicos cuando:**

- 01 Se generen molestias a los otros usuarios del espacio público.
- 02 Cuando se haga de forma masiva, práctica conocida como "botellón".
- 03 Cuando el espacio público se caracterice por la afluencia de niños y niñas o adolescentes.

**Sanciones Leves 30 a 100 €  
Graves hasta 1.500 €**

## Economía de calle

La calle ha sido desde siempre punto de encuentro de los ciudadanos de Son Servera. En ella muchas veces se producen servicios y actividades que pueden generar molestias a los otros usuarios del

espacio público. Por eso, en este apartado se detallan las actividades no permitidas en los espacios públicos del municipio.

### Comercio ambulante

**01** Queda prohibida la venta ambulante en el espacio público de cualquier tipo de alimento, bebidas y otros productos.

**02** También está prohibida la compra de cualquier producto que provenga de la venta ambulante.

Sanciones **100 a 500 €**

### Servicios que necesitan autorización

**No está permitida la realización de actividades y otros servicios no autorizados en el espacio público.**

**01** Actividades tales como masajes, trenzas o actuaciones musicales deberán autorizarse en la oficina de atención al público.

**02** Otros servicios como tarot, videncia, funambulismo y otros similares quedan prohibidos.

Sanciones **100 a 500 €**

### Apuestas

**Está prohibido en el espacio público el ofrecimiento de juegos que impliquen apuestas con dinero o bienes, excepto con autorización.**

Sanciones **750 a 3000 €**

### Mendicidad

Se prohíbe la mendicidad en **todo el término municipal** mediante conductas o actitudes coactivas o de acosos, que obstaculicen o impidan de manera intencionada el libre tránsito de los ciudadanos y ciudadanas por los espacios públicos.

Los agentes de la autoridad pedirán la documentación a las personas que encuentren ejerciendo la mendicidad y, siempre que sea posible, les dirigirán al departamento de **Servicios Sociales municipales.**

**El Ayuntamiento promoverá la resolución de estas situaciones mediante sus servicios sociales.**

## Usos no permitidos

Entendemos como usos no permitidos aquellas actividades que representen una amenaza hacia el uso racional de los espacios públicos o de la convivencia cívica.

No están permitidos los siguientes usos impropios:

### 01 ACAMPAR

Acampar en las vías y espacios públicos.

### 02 ASIENTOS PÚBLICOS

Utilizar bancos y asientos públicos para usos distintos a los diseñados.

### 03 BEBIDAS

Sacar vasos y bebidas de los establecimientos.

### 04 HOGUERAS

Encender hogueras y barbacoas en los espacios públicos.

### 05 BAÑARSE

Lavarse o bañarse en las fuentes o similares.

### 06 LAVAR ROPA

Lavar ropa en duchas públicas, fuentes, etc.

### 07 OCUPAR LA VIA

Ocupar vía pública sin autorización.

### 08 PETARDOS

Encender, tirar o dirigir cohetes o petardos hacia los espacios públicos.

### 09 VANDALISMO

Actitudes vandálicas, agresivas o negligentes en el uso del mobiliario urbano que puedan generar peligro para las personas o los bienes.

### 10 ORINAR

Hacer necesidades fisiológicas como por ejemplo defecar, orinar o escupir en los espacios públicos.

### 11 DISCRIMINAR

Mantener actitudes de menosprecio a la dignidad de las personas y cualquier comportamiento discriminatorio.

Sanciones **200 a 1500 €**

## Usos impropios




## Civismo en la playa

La seguridad en las playas exige la obligación de seguir las indicaciones que se den y el respeto de las señalizaciones sobre las condiciones y zonas de baño.

 **Baño permitido**

 **Baño con precaución**

 **Prohibido el baño**

 **Ausencia de bandera**  
Indica que no hay cobertura asistencial sanitaria

## Usos no permitidos

### 01 JABONES

Prohibido utilizar jabones u otros elementos de higiene en las duchas públicas de la playa.

### 02 ANIMALES

Queda prohibida durante la temporada de baño **1 de abril hasta 31 octubre**, la circulación de caballos y animales domésticos. **Excepto perros de asistencia**

### 03 VEHICULOS

Prohibido circular y estacionar vehículos en las playas .

### 04 FLORA

Prohibido circular i pisar las zonas de protección de flora delimitadas.

### 05 PESCAR

Prohibido pescar en zonas destinadas al baño.

Sanciones **150 a 1500 €**



## La gestión de residuos

La gestión de los residuos sólidos urbanos se ha convertido en uno de los principales quebraderos de cabeza para los ayuntamientos. Desde el ayuntamiento de Son Servera se apuesta fuertemente por el reciclaje y se quiere implicar a la ciudadanía para conseguir unos mejores resultados a la hora de separar los residuos.

### Una mejora ambiental

Reciclando se dejan de consumir materias primas y se asegura una nueva vida a los materiales que forman los elementos reciclados, reduciendo así el impacto ambiental.

### Una mejora económica

Reciclar es reducir gasto. El coste del tratamiento de las fracciones reciclables es gratuito mientras que el coste del tratamiento del rechazo es de unos 140€/tonelada. Al reducir el peso de la fracción rechazo y aumentar el peso de las fracciones reciclables se reduce el gasto municipal

### Condicions d'abocament

- Saca los residuos entre las 19:00h y las 21:00h
- No dejes las bolsas fuera del contenedor, cuidemos entre todos la imagen y la salubridad de nuestro pueblo
- Saca los residuos en bolsas bien atadas

### Horarios de recogida

● Papel y cartón ● Rechazo ● Mat. Orgánica ● Vidrio ● Envases

Lun Mar X Jue Vie Sab Dom

● ● ● ● ● ● ●

Particulares o vecinos del núcleo urbano de **Son Servera**

Lun Mar X Jue Vie Sab Dom

● ● ● ● ● ● ●

Particulares y vecinos de los núcleos urbanos de **Costa dels Pins, Port vell, Port Verd y Port Nou**

\* El vidrio se recoge por las mañanas

Los horarios de recogida en los bares, restaurantes, comercios y otros generadores singulares de los diferentes núcleos urbanos del municipio los puedes encontrar dentro del apartado de medio ambiente de la web municipal [www.ajsonservera.net](http://www.ajsonservera.net)

## El Punto Verde de Son Servera

El Punto Verde de Son Servera está ubicado en el polígono de Ca s'Hereu y está proyectado como un centro de recogida selectiva de residuos de titularidad municipal. Este espacio es, pues, un lugar donde los ciudadanos participáis activamente en la gestión del reciclaje de los residuos municipales.

De acuerdo con la legislación vigente, el uso del **Punto Verde es exclusivamente doméstico y para la aportación de los residuos procedentes de los hogares** y de los generadores singulares no cualificados. Los generadores singulares cualificados y productores de residuos de origen comercial y/o empresarial deberán gestionar la recogida de sus residuos a través de gestores autorizados.

### Residuos admitidos

#### 01 Residuos urbanos

reciclables o recuperables: papel-cartón, vidrio, envases ligeros, chatarra, restos de madera, ropa, corcho blanco (porexpan), electrodomésticos, etc.

#### 02 Residuos especiales

de origen domiciliario: pilas alcalinas y de botón, aceite mineral y vegetal, neumáticos, fluorescentes, aerosoles, pinturas y barnices de uso doméstico, baterías, etc.

#### 03 Residuos voluminosos

como colchones y somieres, muebles y similares, restos de poda y jardinería, residuos de construcción y demolición procedentes de pequeñas reparaciones domiciliarias.

### Localización

C/ Miquel Costa i Llobera, 4  
Polígon Ca s'Hereu.  
Son Servera

### Horario

Lunes a viernes  
8:00h a 20:00h

Sábados  
9:00h a 14:00h y de 15:00h a 20:00h

# Cada cosa en su sitio

Correcta separación de los residuos en las fracciones reciclables



- |  |    |
|--|----|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>01 Diarios y revistas</li> <li>02 Cajas de cartón plegadas</li> <li>03 Papeles de embalaje y de regalo</li> <li>03 Folios</li> <li>04 Cajas de cereales, galletas, ...</li> </ul> | Sí |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>01 Papel plastificado</li> <li>02 Papel ensuciado de aceite o pintura</li> </ul>  | No |



- |   |    |
|---|----|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>01 Botellas i botes de vidrio sin tapas</li> </ul>   | Sí |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>01 Tapas de botellas o botes</li> <li>02 Bombillas</li> <li>03 Vidrios de ventanas, espejos, ...</li> <li>04 Copas o vasos rotos</li> <li>05 Cerámica, porcelana, ...</li> </ul> | No |



- |   |    |
|---|----|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>01 Botellas de plástico</li> <li>02 Latas metálicas de refrescos y de conservas</li> <li>03 Papel de aluminio</li> <li>04 Tetrabricks</li> <li>05 Bandejas de porexpan (corcho blanco)</li> <li>06 Chapas y tapas metálicas de botes</li> <li>07 Bolsas de plástico</li> <li>08 Aerosoles que no sean tóxicos</li> <li>09 Papeles plastificados</li> </ul> | Sí |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>01 Porexpan de gran medida (Punto Verde)</li> <li>02 Plásticos grandes de embalajes</li> </ul>   | No |



- |  |    |
|--|----|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>01 Fruta y verdura, carne, pescado y marisco</li> <li>02 Restos de pan y dulces, cáscaras de huevo y frutos secos</li> <li>03 Borrás de café e infusiones</li> <li>04 Restos de cabellos, papel de cocina y servilletas usadas</li> <li>05 Pequeños restos de hojas y jardinería de pequeña medida</li> </ul> | Sí |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>01 Restos de comida líquidos</li> <li>02 Restos vegetales voluminosos</li> <li>03 Excrementos de animales</li> <li>04 Polvo de barrer, restos de cigarrillos, animales muertos</li> <li>05 Pañales, compresas, ...</li> <li>06 Envases, papeles o vidrios</li> </ul>  | No |



- |  |    |
|--|----|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>01 Ceniza y colillas de cigarrillos</li> <li>02 Polvo de barrer, restos de cerámica</li> <li>03 Bolsas de aspiradora</li> <li>04 Excrementos de animales</li> <li>05 Papel ensuciado de aceite</li> <li>06 Hojas de afeitar</li> <li>07 Ropa en mal estado</li> <li>08 Todos aquellos residuos no reciclable</li> </ul> | Sí |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>01 Envases de plástico, latas</li> <li>02 Botellas y botes de vidrio</li> <li>03 Papel y cartón que no esté manchado</li> <li>04 Restos de comida</li> </ul>  | No |

## La importancia de la responsabilidad

Un animal de compañía es un ser vivo que necesita unas atenciones constantes, además de comportar responsabilidades de la persona propietaria hacia la comunidad.

Por eso su adquisición debe ser un acto meditado. Nos tenemos que asesorar sobre la especie que mejor se adapte a nuestra familia y a nuestro estilo de vida.

### Obligaciones de los propietarios

- **Los perros deberán estar censados en el registro municipal en un plazo máximo de 3 meses des de su nacimiento o compra. Además deberán llevar el chip identificativo.**
- **Cuando los perros circulen por los espacios públicos deberán ir debidamente atados**
- **Los excrementos de los animales en vía pública deben ser recogidos inmediatamente y depositados en los contenedores adecuados. Además, el propietario deberá llevar una bolsa o cualquier utensilio destinado a recoger los excrementos.**
- **Los propietarios de perros, gatos y otros animales de compañía están obligados a vacunarlos y hacer los tratamientos obligatorios.**
- **Todos los gatos con acceso a la vía pública deberán ser castrados.**

### Actuaciones prohibidas

#### 01 MALTRATAR

Maltratar los animales o someterlos a cualquier tipo de daño.

#### 02 SACRIFICAR

Sacrificar los animales de compañía de manera no eutanásica.

#### 03 ABANDONAR

Abandonar cualquier animal.

#### 04 MALAS CONDICIONES

Mantener el animal en condiciones inadecuadas.

#### 05 SIEMPRE ATADOS

Mantener los animales de compañía permanentemente atados.

#### 06 MUTILAR

Mutilar orejas, colas, dientes, etc. sin control veterinario.

#### 07 DESNUTRIR

Mantener los animales en estado de desnutrición o deshidratación.

#### 08 ATENCIÓN

Mantener los animales sin una atención sanitaria adecuada.

#### 09 ENTRENAR

Entrenar animales para potenciar su agresividad.

#### 10 ESPECIES PROT.

No se pueden tener en cautividad a animales que pertenezcan a especies protegidas o en peligro de extinción.

#### 11 ALÓCTONOS

Queda prohibida la tenencia de animales alóctonos o exóticos que liberados en el medio puedan suponer un riesgo para el ecosistema y/o las especies autóctonas.

Puedes consultar la ordenanza completa en la web municipal [www.ajsonservera.net](http://www.ajsonservera.net)

## Los perros peligrosos

Como propietario de un perro potencialmente peligroso se está obligado a obtener la licencia municipal de animales peligrosos.

### Perros potencialment peligrosos

01 ROTTWEILER	04 STAFFORSHIRE B.T.	07 TOSA INU
02 PIT BULL	05 AMERICAN STAFF	08 AKITA INU
03 DOGO ARGENTÍ	06 FILA BRASILEIRO	

### Requisitos

- Ser mayor de 18 años
- No haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves
- Disponer del certificado de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Se puede obtener en cualquier centro de reconocimiento médico homologado
- Acreditar haber formalizado un contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y con una cobertura mínima de 120.000 €
- Disponer del certificado de sanidad animal del perro, efectuado por veterinario clínico colegiado
- Una vez obtenida la licencia, el titular de la misma deberá solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos. Se puede efectuar este trámite en cualquier Unidad Integrada de Atención al Público municipal

## ¿Perro perdido?

En la web del Ayuntamiento aparece una lista de animales recogidos en el municipio de Son Servera

Si eres propietario de alguno de ellos, debes ponerte en contacto con el departamento de Medio Ambiente del ayuntamiento de Son Servera.

**De acuerdo con la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de animales que viven en el entorno humano:**

### 01 PLAZO

El plazo para recuperar un animal vagabundo será de quince días contados a partir de su recogida.

### 02 AVISO

El propietario de un animal abandonado deberá ser avisado por el Ayuntamiento y tendrá un plazo de 8 días para recogerlo.

### 03 GASTOS

Los propietarios de animales vagabundos y abandonados tendrán

que abonar los gastos originados por su mantenimiento, de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

### 04 NO RECOGIDA

Una vez superados los plazos legales para su recuperación, los animales podrán ser cedidos a terceros o bien sacrificados.

## ¿Perro encontrado?

Si te encuentras con un perro o cualquier otro animal doméstico que parezca abandonado o perdido, ponte en contacto con el ayuntamiento de Son Servera.

### Teléfono

971 567 002 Ext. 1040

### Correo electrónico

mediambient@sonservera.es